

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00198
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: MAGDALENA LETICIA RODRIGUEZ CASTELLANOS
DEMANDADA: JUAN LEONARDO ESCOBAR MIDDLENTON Y OTROS

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito remitido vía correo electrónico el 26/05/2021, con fundamento en lo previsto en el art. 92 del C.G.P., se dispone:

Autorizar el retiro de la demanda digital.

Se ADVIERTE que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b94917ca6ecf0139beac3fc3a3cd7a42cf93a47283221037f0c3bd3c760cc3f**

Documento generado en 27/05/2021 11:46:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>